



Universidad de la
Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Nº CONTRATO:	No 0 0 0 7 3
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	ARRENDAMIENTO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	“ARRENDAMIENTO DE BIEN INMATERIAL (PLATAFORMA VIRTUAL) DENOMINADO GESTIÓN JURÍDICA DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”.
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.	891.190.346-1
CONTRATISTA:	E GLOBAL SERVICES SAS
C.C./NIT.	830.121.696-6
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP No.:	25000613 DEL 29 DE ABRIL DEL 2025
VALOR:	CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$52.395.000,00)

Entre los suscritos a saber: El Magíster **FABIO BURITICÁ BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en Neiva (Huila), quien obra en calidad de Rector, cargo para el cual, fue designado mediante Acuerdo No. 074 del 28 de octubre de 2022, emanado del Consejo Superior Universitario, para el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, Institución Estatal de Educación Superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con NIT No. 891.190.346-1, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD** o **EL CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, la persona jurídica **E GLOBAL SERVICES SAS**, identificada con NIT. No. 830.121.696-6, representada legalmente por el señor **JORGE LEONARDO MEJIA ARIAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.712.816, expedida en Puente Nacional, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de bien inmaterial, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, La Universidad de la Amazonia creada por la Ley 60 de 1982 y reconocida institucionalmente mediante Resolución No. 6533 de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, es una Institución de Educación Superior, instituida como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya misión principal es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Universidad de la
Amazonia
 Vigilada Ministerio de Educación Nacional

y graduados en los sectores públicos y privados, a través de la investigación, la formación del talento humano, el desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizado en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo N° 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo N° 062 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior).

2. Que, con el fin de dar alcance a los fines misionales de la Universidad de la Amazonia y de conformidad al Principio de Autonomía Universitaria de que trata el Artículo 69 de la Constitución, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, que establece que las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional. Luego, el Artículo 57 de la norma ibídem, señaló que los entes universitarios del Estado, contratarán con un régimen contractual propio; y, de conformidad a los principios de economía, eficiencia y eficacia a los que está sujeta la Institución para la correcta administración de los bienes y recursos; la Universidad de la Amazonia, celebra contratos, convenios y acuerdos de voluntades que le permiten garantizar el desarrollo y la continuidad de los procesos, proyectos y actividades académicas, administrativas, de investigación, entre otras.
3. Que, el Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 13 del 25 de abril del 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", (Modificado parcialmente por el Acuerdo N° 58 de 2023), que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios de los artículos 209 y 83 de la Constitución Política de Colombia, aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios; además, regula los procedimientos para contratar las obras, bienes o servicios, requeridos para el cumplimiento de los fines misionales de la Institución.
4. Que, atendiendo a la solicitud realizada por el Especialista **ISRAEL JAVIER GAITAN RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.510.251, en calidad de Director de Consultorio Jurídico de la Universidad de la Amazonia, mediante formato FO-A-GC-02-01, radicado el día 09 de abril del 2025, se hace necesario adelantar los trámites administrativos pertinentes, para contratar la renovación de la licencia de la herramienta denominada Gestión Jurídica, en los siguientes términos:

(...) Atendiendo a las necesidades del Consultorio jurídico y Centro de Conciliación. en cumplimiento a la Ley 2113 de 2021, en relación a que Las Instituciones de Educación Superior implementarán herramientas tecnológicas que complementen el aprendizaje, faciliten y apoyen la interacción virtual en el proceso de formación y en la labor misional del consultorio jurídico, y den lugar a la comunicación entre el consultorio jurídico y sus usuarios", se requiere de la renovación de la licencia de la herramienta denominada Gestión Jurídica. (...)



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

5. Que, mediante Oficio VADF-2025-404 del 09 de abril de 2025, la Especialista **LILIANA PATRICIA BENÍTEZ BARRERA**, actuando en calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad de la Amazonia, designó a la Profesional Especializada **ANGIE XIMENA RODRÍGUEZ VALENZUELA**, adscrita a la Dirección Gestión Compras y Contratación, para la formulación de **Condiciones de la Contratación**, necesarias para la prestación del presente objeto contractual.
6. Que, para la evaluación de dicho proceso, se designó como funcionario evaluador mediante formato FO-A-GC-02-02, de fecha 23 de abril de 2025, por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo No. 013 de 2023, al señor **ISRAEL JAVIER GAITAN RAMOS**, en calidad Director de Consultorio jurídico de la Universidad de la Amazonia, quien para el proceso de selección, mediante informe de Evaluación Formato FO-A-GC-02-03, radicado el 25 de abril de 2025, previo recibo de propuestas mediante el correo electrónico de la Dirección Gestión Contratación, emitió concepto indicando que:

"(...) Con base en el principio de selección objetiva y en procura de obtener el mejor costo beneficio en la adquisición de bienes, servicios u obras requeridos por la Universidad de la Amazonia, se procede a evaluar las especificaciones técnicas de la oferta económica de menor valor allegada al presente proceso de contratación que corresponde a la del oferente E GLOBAL SERVICES.

Teniendo en cuenta que la oferta evaluada cumple con lo establecido en el formato de necesidad presentado para este proceso de contratación y se ajusta al presupuesto oficial de la Universidad, se recomienda adquirir (Bien, Servicio u Obra) con el oferente E GLOBAL SERVICES SAS por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS m/cte. (\$ 52.395.000.00). (...)"

7. Que mediante oficio CC- 350 radicado el día 30 de abril del 2025, la Profesional Especializada, adscrita a la Oficina de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad de la Amazonia, designado para tal efecto, realizó entrega de las condiciones de contratación necesarias para la ejecución del presente objeto contractual; mediante las cuales, realizó una determinación precisa de la tipología contractual; su alcance; los precios que arroja el mercado; las condiciones técnicas que se hacen necesarias para su celebración; el valor, plazo y lugar de ejecución; la modalidad de selección; el análisis de riesgos y garantías necesarias para su amparo; entre otros.
8. Que, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", (Modificado parcialmente por el Acuerdo N° 58 de 2023) Artículo 12, Numeral 12.4, son causales de contratación directa:

"12.4. Contratación directa: (...) No habrá lugar a adelantar procedimiento de selección en los siguientes eventos:

(...) i. Proveedor exclusivo



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

q. Software y licencias con aplicaciones específicas para docencia, investigación y administración

r. Renovación Software y licencias ya adquiridas. (...)

9. Por lo anteriormente expuesto, a través del oficio R-270 del 30 de abril de 2025, se libró comunicación de aceptación de la oferta a la persona jurídica **E GLOBAL SERVICES SAS**, identificada con NIT. No. 830.121.696-6, representada legalmente por el señor JORGE LEONARDO MEJIA ARIAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.712.816, expedida en Puente Nacional, quien presentó de manera oportuna toda la documentación necesaria para la suscripción del presente contrato, incluyendo la propuesta económica para satisfacer el objeto de la presente contratación.
10. Que la Universidad de la Amazonia cuenta con la disponibilidad presupuestal, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25000613 del 29 de abril del 2025, expedido por la jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia, a fin de respaldar el presente contrato.
11. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales previstas en las leyes que integran el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de bien inmaterial, que se regirá por el Manual de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, y su modificación realizada por el Acuerdo Superior No. 58 del 26 de junio del 2023, así como las demás normas civiles y comerciales aplicables a este tipo de contratos, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE BIEN INMATERIAL (PLATAFORMA VIRTUAL) DENOMINADO GESTIÓN JURÍDICA DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA".

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonia a ejecutar a cabalidad el objeto contractual anteriormente descrito, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Formato de Necesidad FO-A-GC-02-01 de fecha de radicación 09 de abril de 2025 y, con estricta sujeción a los valores establecidos en la propuesta técnico – económica presentada por el contratista y aceptada por la Universidad mediante Informe de Evaluación FO-A-GC-02-03, tal y como describe a continuación:



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**



Universidad de la
Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	E GLOBAL SERVICES SAS			
						VR/UNITARIO	IVA	VR/TOTAL	
1	83152	Servicios de Suministros de Aplicaciones	<p>Suscripción al sistema de Gestión Jurídica Consultorio Jurídico Virtual "Software Plataforma Jurídica Académica Útil para estudiantes, monitores, asesores y Directores de Consultorio Jurídico y Centros de Conciliación"</p> <p>Suscripción bajo modalidad SaaS, e implementación del sistema de gestión en la nube Gestionjuridica.com - Consultorio juridico virtual - Módulos (Consultorio + Conciliación + Usuario Virtual)</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Doce 12 meses de servicio en la nube - Capacitaciones permanentes y personalizadas. - Acceso a la información las 24 horas del día a través de internet - Módulos Consultorio Jurídico, centro de Conciliación, virtual - Acceso a usuarios ilimitados - Seguridad y protección de datos mediante certificado SSL. - Programas de formación de usuarios de forma virtual y presencial. - Soporte técnico y asistencia a través de la web y telefónicamente. - Actualización automática de nuevas versiones una vez estén probadas y liberadas. - Cargue y almacenamiento de documentos ilimitados en la nube. - Sistema redundante (servidores de respaldo). - Plataforma Multidispositivo y en continuo mejoramiento - Estadísticas e informes en línea - Generación de diarias copias de seguridad con retención por 30 días. - Soporte Técnico 7/24, mantiene la base de datos disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. - Abogados en línea y capacitaciones diarias y semanales. 	UNIDAD	1	\$ 52.395.000	Excluido	\$ 52.395.000	
VALOR TOTAL									\$ 49.900.000

PARAGRAFO PRIMERO: En atención al alcance del objeto, el sistema de Gestiónjuridica.com, prestara los siguientes servicios;



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Universidad de la
Amazonia
 Vigilada Ministerio de Educación Nacional

SERVICIOS DESAGREGADOS:

1. Módulo Consultorio Jurídico Virtual

El sistema permite dentro de otras funciones administrar la información de acuerdo con los siguientes roles:

Rol Recepcionista tiende en primera instancia al usuario, se le realiza la pre-entrevista y posteriormente el sistema permite asignar la asesoría a los estudiantes de turno.

Rol Estudiante Recibe la asesoría, valida y completa la información y se continua con la entrevista al usuario.

- Registra o actualiza los datos de los usuarios que ingresan en primera instancia al consultorio jurídico
- Registra las consultas y primer diagnóstico de las necesidades del consultante, determinando si el asunto se enmarca en su competencia y emitiendo un concepto de las posibles soluciones dentro del caso
- Mantiene una comunicación asertiva con el asesor – docente
- Permite incorporar al proceso las diferentes acciones legales
- Visualiza en el calendario las diferentes tareas y seguimientos a los procesos
- Identifica las novedades de procesos y consultas a través de las notificaciones
- Consulta formatos y modelos elaborados por los docentes
- Mantente actualizado con toda la información jurídica y jurisprudencial a través de Leyex.info

Rol Monitor Administra las consultas registradas y procesos asignados a los estudiantes

- Recepción de los usuarios que llegan al consultorio jurídico
- Analiza y asigna consultas y procesos registrados en el consultorio jurídico
- Administra las consultas de su área alimentadas por los estudiantes
- Administra los procesos de asesores registrados en las diferentes áreas
- Registra seguimientos y comentarios en consultas y procesos
- Administra los procesos asignados por sus asesores y monitores
- Registra seguimientos de las actuaciones realizadas en sus consultas y procesos
- Adjunta documentos relacionados a los seguimientos
- Consulta las calificaciones emitidas por sus asesores en las consultas y procesos

Rol Asesor Recibe las asesorías, las evalúa y posteriormente las asigna al área encargada para que genere bien sea un Proceso – Conciliación – Asesoría

- Administra las consultas de su área, procesos y estudiantes a su cargo
- Asigna y reasigna procesos a los estudiantes

[Handwritten signature]



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
**ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL**



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Identifica rápidamente fecha y hora exacta los últimos seguimientos registrados en consultas y procesos
- Califica procesos, consultas y el desempeño general del estudiante
- Proporciona minutas guías a sus estudiantes
- Mantiene una comunicación asertiva con sus estudiantes
- Mantente actualizado con toda la información jurídica y jurisprudencial a través de Leyex.info

Rol Director Jurídico Gerencia toda la trazabilidad que se surte dentro del consultorio jurídico – estadísticas, reportes e informes necesarios para su gestión administrativa.

- Consulta de estadísticas del consultorio jurídico por procesos, por usuarios, por estudiantes y por asesores
- Revisa y apoya el desempeño de todos los módulos
- Asigna y reasigna procesos a los estudiantes, asesores y monitores
- Habilita y deshabilita el acceso a estudiantes, asesores y asistentes registrados.
- Registra seguimientos y comentarios en consultas y procesos.

Rol Coordinador de conciliación

Programa sus audiencias y seguimientos post-conciliatorios, genera reportes e informes estadísticos de su centro de conciliación

2. Módulo Conciliación

Administra sus audiencias, solicitudes y seguimientos del centro de conciliación de una manera segura y eficaz.

Es un sistema de gestión que apoya y agiliza los trámites y programaciones de audiencias del centro de conciliación, genera informes estadísticos y administra el calendario de seguimiento

Programador de audiencias con calendario visual Calendario de actividades y agenda general

- Administra las consultas remitidas del Consultorio Jurídico
- Administra la agenda general del centro de conciliación y sus sedes registradas
- Visualiza fácilmente toda la programación en cualquier momento
- Registra y programa audiencias usando el calendario visual
- Asigna y agenda un conciliador (estudiante y asesor) a la solicitud
- Utiliza el visor de consultas para programar nuevas solicitudes de audiencia
- Registra y administra los datos de los resultados de audiencias finalizadas



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Universidad de la
Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Consulte los registros de audiencias finalizadas y haga un seguimiento de aquellas cuyo resultado fue positivo
- Visualiza las consultas y primer diagnóstico de las necesidades del consultante, determinando si el asunto se enmarca en su competencia
- Crea solicitudes de audiencia a partir de los listados
- Registra actuaciones y comentarios
- Consulte estadísticas de seguimiento

3. Módulo Usuario Virtual

Consulta a un asesor jurídico desde casa y hazle seguimiento a tu proceso de una manera rápida, fácil y segura.

Es un servicio gratuito que ofrecen los consultorios jurídicos de las universidades para los usuarios, el cual les permite solicitar una asesoría jurídica de forma virtual y hacer seguimiento al caso.

Rol Usuario final / cliente Revisa el seguimiento de su proceso desde cualquier lugar a través de internet.

FUNCIONES GENERALES PARA TODOS LOS MÓDULOS

Muro de mensajes Permite comunicarse internamente y verificar si aquello que han enviado ha sido leído o no por el destinatario.

Buscador inteligente Permite localizar rápidamente los procesos, usuarios, consultas, citaciones, estudiantes y asesores.

Notificaciones vía email Reciba en su correo electrónico registrado las notificaciones de las actividades registradas en el sistema (actuaciones, mensajes, asignación de procesos, etc.)

Aplicación Móvil de GestiónJurídica.com Facilitando la gestión eficiente del Consultorio Jurídico La aplicación móvil de GestiónJurídica.com, está diseñada para potenciar la administración integral de consultas y procesos legales.

INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

Servidor: Nuestros servidores se encuentran alojados en Amazon Web Services - AWS, una infraestructura fiable y flexible que nos permite proporcionar altos niveles de:

- Flexibilidad
- Escalabilidad



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Los servicios de AWS permiten aumentar o disminuir la capacidad en minutos, no en horas ni en días. Tenemos la capacidad de enviar una o cientos de solicitudes al servidor simultáneamente.
- Desde luego, la aplicación se escalará (aumentará o disminuirá su capacidad) dependiendo de sus necesidades.
- Fiabilidad Disponibilidad del servicio Tenemos un entorno muy fiable en el que las instancias de sustitución se envían con rapidez y anticipación. El compromiso del Acuerdo a nivel de servicios es de una disponibilidad del 99,96%. SSL En nuestros servidores de aplicación destinados al ambiente de producción tenemos instalados certificados SSL Wildcard del prestigioso proveedor COMODO.

Backup de la información

Nuestros servidores de bases de datos se encuentran replicados y se realizan copias diarias de seguridad y automatizadas. La información es propiedad de la institución y se proporcionaran herramientas de descarga en formato CSV. Para garantizar el acceso a los datos en cualquier momento.

Almacenamiento de documentos en la nube

Ofrecemos almacenamiento ilimitado en el servicio de Storage de Amazon Web Services únicamente para los siguientes tipos documentos *docs, txt, xls, xml, epub, pdf, png, jpg, html, xps, csv, ppt, pps, ppa, ppsm, pptx, mp3, mp4, y otros diferentes a videos y multimedia.

*Cuando se trate de videos y multimedia y que al sumarlos superen los 500 MB se cotizará por separado este almacenamiento en la nube y se adicionará su valor al sistema de gestionjuridica.com, previo acuerdo entre las partes.

Arquitectura de la infraestructura donde se encuentra la aplicación, ubicación servidor, y ambientes Ubicación del servidor: El Datacenter de AWS Se encuentra en Oregón, pudiéndose escalar a los otros Datacenters disponibles por AWS: Disponibilidad por región En la tabla siguiente, se muestran las regiones de AWS donde Amazon RDS está disponible actualmente y el punto de enlace de cada región.

Nombre de la región	Región Punto de enlace	Protocolo
US Eats (Ohio)	us-east-2	
US-east-2 US East (N. Virginia)	us-east-1	
US-east-1 US West (N. California)	us-wets-1	
US-west-1 US West (Oregón)	us-wets-2	

Ambientes de Desarrollo – Pruebas y Producción

Ambiente de pruebas

Gestión Jurídica:

grupeggs.gestionjuridica.com



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Floresca Caquetá

CAMINO A LA
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**



Universidad de la
Amazonia
 Vigilada Ministerio de Educación Nacional

seguridad de acceso otorgada por GrupoEGS.com

Políticas de Backup y Recuperación de la información

Toda la información contenida en la base de datos del sistema de información Gestión Jurídica será respaldada mediante una copia de seguridad teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Dispositivos y tecnologías de almacenamiento: Las bases de datos se encuentran ubicadas en los servicios de Amazon Web Services (AWS), físicamente el Datacenter se encuentra en Oregón, EEUU.

Amazon RDS (Amazon Relational Database Service) crea y guarda backups automatizados de la instancia de la Base de Datos del sistema de Gestión Jurídica de la Universidad. Estos backups son creados mediante Snapshots completos a la base de datos.

Horario de creación del Snapshot: 2 AM hora Colombia 4 AM hora Oregón, EEUU Periodo de retención del Snapshot: 30 días Los Backups estarán disponibles para su descarga en el FTP Seguro (SFTP) de GrupoEGS.com, se proporciona usuario y contraseña a la persona designada por la Universidad.

Planes de recuperación

La recuperación de forma predeterminada, Amazon RDS crea y guarda copias de seguridad automáticas de la instancia de base de datos en forma segura y se conservan hasta que explícitamente las eliminemos. Restauraciones - Backups El objetivo de las copias de seguridad es poder restaurarlo en caso de ser necesario, para ello se deben seguir los siguientes procedimientos

La restauración de Backups debe hacerse mediante solicitud escrita al administrador de la infraestructura.

El tiempo de restauración varía según el tamaño de la base de datos y la solicitud será atendida siguiendo la tabla de tiempos de respuesta según el nivel de prioridad de la misma.

Herramientas de restauración: Se realiza mediante las herramientas de Backup y recuperación del RDS de AWS Mysql DB Instance
 Monitoreo de Amazon AWS – RDS

El monitoreo es una parte importante del mantenimiento de la fiabilidad, disponibilidad y rendimiento de Amazon RDS y sus soluciones AWS. Donde se recopilan datos de supervisión de todas las partes de la solución AWS para poder depurar más fácilmente un error de varios puntos en caso de que alguno sea producido.

El monitoreo de los RDS de Amazon es llevado a cabo por GrupoEGS.com



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Universidad de la
Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Propiedad de la información

La Universidad, es la propietaria de todos los activos de la información y el comité de seguridad de la información es el responsable de administrar y auditar dicha información.

Manejo de vulnerabilidades

AWS se encarga de las tareas de seguridad como la aplicación de parches en la base de datos y el sistema operativo (SO) invitado, la configuración del firewall y la recuperación de desastres (RD). GrupoEGS.com cuenta con un equipo de ingeniería certificado por AWS que en conjunto están en completa vigilancia tecnológica frente a cualquier vulnerabilidad.

ANS para evaluación de AWS

AWS se compromete a responderle y a mantenerle informado de nuestro progreso a medida que investigamos o mitigamos los problemas de seguridad informados. Recibirá una respuesta no automatizada a su notificación inicial en un plazo de 24 horas para confirmarle que hemos recibido su informe de vulnerabilidad.

Disponibilidad del aplicativo

Se refiere al tiempo en el cual el servicio estará disponible para que los usuarios accedan a la plataforma. Disponibilidad del servicio: 99.96%.

Excepciones a la prestación del servicio

Imposibilidad de reparar la situación por motivos de fuerza mayor y casos fortuitos, tales como desastres naturales, imposibilidades legales, o por situaciones atribuibles al cliente como, por ejemplo, dejar la sesión abierta, dar accesos no autorizados a terceros, ataques cibernéticos que superen la seguridad proporcionada por los sistemas AWS.

Para estas excepciones GrupoEGS.com debe justificarlas mediante notificación escrita, y no se hace responsable de la pérdida, copia, divulgación, secuestro de la información contenida en espacio asignado para la universidad.

TERCERA. - VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$52.395.000,00)**, de conformidad con la Ley 98 de 1993 las publicaciones de carácter científico son exentas de IVA., suma que se encuentra respaldada presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25000613 del 29 de abril del 2025. Sobre el total se otorgarán las correspondientes garantías y se determinarán los gravámenes y demás incidencias fiscales del contrato. **PARÁGRAFO**



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

PRIMERO: El contratista responderá por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Arrendamiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Este servicio se encuentra exento de IVA, de acuerdo con el artículo 478 del Estatuto Tributario y le artículo 23 de la Ley 98 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectuar la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación (Registro Presupuestal), se tendrá en cuenta la siguiente Clasificación Central de Productos (DANE) y distribución del Presupuesto Oficial del Contrato, que se adopta con base en las instrucciones impartidas por la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad de la Amazonia.

DETALLE		DANE (CPC)	Gastos Proyecto 2025 (Próxima vig.)
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 52.395.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Sección 8	\$ 52.395.000,00
83 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Servicios de suministro de aplicaciones	83152	\$ 52.395.000,00

CUARTA. - FORMA DE PAGO: De acuerdo con la naturaleza del contrato y las especificaciones contenidas en las Condiciones de la Contratación, la forma de pago se efectuará con sujeción en lo señalado por el numeral 13.5 del artículo 13 del Manual de Contratación de la Universidad, (Modificado parcialmente por el Acuerdo N° 58 de 2023) que establece:

"(...) MINUTA DEL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN CONTRACTUAL. En los contratos, convenios u ordenes contractuales que celebre la Universidad podrán incluirse las condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de este manual. (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, La Universidad de la Amazonia pagará al contratista como contraprestación al cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo de voluntades mediante un **PAGO ÚNICO** el cual se hará efectivo, previa expedición de la constancia de cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, firmada por el supervisor designado por la Universidad de la Amazonia de conformidad al Acuerdo No. 13 de 2023. Así mismo, el contratista deberá presentar factura electrónica con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN y remitirlos al correo contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co o documento equivalente de manera física conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario donde se detalle la activación del servicio adquirido por la Universidad, así como también, deberá acreditar estar al día en el pago de aportes al Sistema



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal, según el caso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista autoriza a la Universidad de la Amazonia para que, del pago a su favor, se realicen deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.

QUINTA. -LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista se compromete a garantizar el acceso al bien inmaterial contratado de manera ininterrumpida, durante el término de ejecución del contrato y sin perjuicio de su ubicación geográfica, por tratarse de servicios y plataformas de naturaleza virtual.

SEXTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto contractual hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025; término que empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA otorgará un plazo de doce (12) meses para la vigencia de la licencia de la plataforma, término que empezará a contar a partir de su activación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA hará entrega del licenciamiento en un término de cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES: 1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas las especificaciones técnicas establecidas. 2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la Universidad, en las condiciones y plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogándolos en los términos señalados en caso de ser requeridos. 3. Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato. 4. Atender todos los llamados o requerimientos que realice la Universidad a través del supervisor del contrato. 5. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad. 6. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 7. Informar de manera inmediata a la Universidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato. 8. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen. 9. No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la Universidad y demás autoridades competentes. 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y, en tramamientos injustificados. 11. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **ESPECÍFICAS:** 1. Entregar a título de arrendamiento el bien inmaterial contratado, acorde con las especificaciones consignadas en el Objeto contractual, así como en las especificaciones técnicas ofertadas y requeridas por la Universidad de la



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL

Q.



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

amazonia. **2.** Garantizar la existencia de las copias diarias de seguridad y automatizadas. **3.** Permitir la Administración de las consultas y procesos de manera eficiente, manteniendo un control detallado de cada caso legal. **4.** Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes. **5.** la suscripción de la licencia de acceso, y uso con cada uno de los usuarios asignados a la institución necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. **6.** Brindar el soporte técnico necesario, que permita la integración de la licencia con las necesidades de la institución **7.** Realizar las actualizaciones al Software cuando este lo requiera. **8.** Garantizar la posibilidad y acceso las 24 horas del día a la licencia adquirida durante la vigencia del contrato, conforme las especificaciones técnicas establecidas y sin interrupciones. **9.** El contratista deberá garantizar el almacenamiento ilimitado en el servicio de Storage de Amazon Web Services únicamente para los siguientes tipos documentos *docs, txt, xls, xml, epub, pdf, png, jpg, html, xps, csv, ppt, pps, ppa, ppsm, pptx, mp3, mp4, y otros diferentes a videos y multimedia. **10.** Dar soporte de ingeniería virtual a los requerimientos solicitados de forma escrita vía email al correo, el cual tendrá un tiempo máximo de recepción de la solicitud de 2 horas y el tiempo de solución está sometido de acuerdo con el nivel de dificultad. **11.** Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato, para el buen y óptimo funcionamiento del software. **12.** Prestar todos los servicios descritos en la propuesta **13.** Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la Universidad de la Amazonia respecto al Software. **14.** Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **15.** Informar oportunamente al contratante la existencia o sobreviniencia de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley. **16.** Atender a los requerimientos del supervisor designado, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la correspondiente solicitud escrita. **17.** No acceder a peticiones, amenazas, que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente a la universidad y demás autoridades competentes. **18.** El Contratista, sus empleados o dependientes, se comprometen con la Universidad de la Amazonia a guardar absoluta reserva de la información institucional, que conozcan con ocasión del presente Contrato, así como, a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto el contratista, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por la Universidad de la Amazonia. En caso de incumplimiento de esta obligación, el contratista responderá por los eventuales perjuicios que se causen a la Universidad de la Amazonia. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **19.** Todas aquellas derivadas de la naturaleza del contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: **1.** Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del contrato. **2.** Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución del contrato. **3.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. **5.** Ejercer el control del contrato a través de la supervisión y/o interventoría.

NOVENA. – SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato de Arrendamiento estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto. Bajo este entendido el supervisor efectuará el seguimiento técnico administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

13 del (25 de abril de 2023), mediante el cual se adopta el "Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" Título III Supervisión, Control y Vigilancia. La persona designada para tal función velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá: 1. Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Verificar la ejecución del objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas. 3. Suscribir actas de entrega total, suspensión y reinicio según el caso. 4. Verificar el recibo total del objeto contractual. 5. Controlar los pagos cuando deban realizarse. 6. Requerir al contratista cuando a ello hubiere lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. 7. Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato. 8. Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. 9. Suscribir el acta de terminación del contrato según corresponda. 10. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato. 11. Elaborar y firmar las actas respectivas. 12. Velar por que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. 13. Informar sobre los incumplimientos del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se deberán seguir los lineamientos establecidos en el Acuerdo Superior No. 13 del 25 de abril del 2023, mediante "Por el cual se adopta el Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Universidad de la Amazonia".

DÉCIMA. - GARANTÍAS: El **contratista** se obliga con la **Universidad**, de conformidad con el art. 13.6.1 del Manual de Contratación (Acuerdo No. 13 de 2023 del C.S.U.), a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos:

RIESGO	GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.	20% sobre el valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y cuatro meses más
Riesgos derivados de la deficiente calidad del servicio	Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	10% del valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y dos años más

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán allegarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD deberá ser póliza de seguro de **cumplimiento a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación**; y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para efectos de contabilizar los términos de las vigencias de las garantías se iniciará desde la fecha de expedición de la garantía.

DÉCIMA PRIMERA. – INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne a la **UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: **1.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **2.** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de operar la suspensión el **CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

DÉCIMA TERCERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **1.** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente. **2.** Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. **3.** Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del **CONTRATISTA**. **4.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **5.** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**. **6.** Por disolución o liquidación de la empresa cuando sea persona jurídica. **7.** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**. **8.** Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. **9.** Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

DÉCIMA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL **CONTRATISTA** bajo la gravedad de juramento declara que no se encuentra **INCURSO** dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar. **PARÁGRAFO:** EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta negar la cesión o subcontrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. – ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos que pueden llegar a impedir el transcurso normal del proceso de contratación requerido por la Universidad de la Amazonia, se encuentran distribuidos en el Condiciones de la Contratación que hace parte integral del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El CONTRATISTA deberá acreditar afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003; así como los aportes a Parafiscales, según corresponda.

DÉCIMA NOVENA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El contrato no genera relación laboral alguna entre las partes ni el pago de las prestaciones sociales, los valores que se compromete a pagar la Universidad por los servicios objeto del presente contrato constituyen la única obligación dineraria que adquiere. Por ello la autonomía y la independencia del contratista constituyen elemento esencial de este contrato.

VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación, siempre que se cumplan con los presupuestos previstos en los numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Acuerdo No. 13 de 2023, Manual del Contratación de la Universidad de la Amazonia (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023).

VIGÉSIMA PRIMERA. – NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo No. 13 de 2023, expedido por el C.S.U., con sus respectivas modificaciones – Manual de Contratación y las demás normas que le sean aplicables, de conformidad con la naturaleza del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO- Forman parte del presente Contrato de Arrendamiento de bien inmaterial, la propuesta presentada por el contratista, las Condiciones de Contratación y sus anexos, el acta de inicio y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de este.

VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente Contrato de Arrendamiento de bien inmaterial se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

VIGÉSIMA CUARTA. – NOTIFICACIONES: El contratista autoriza y acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones se harán a través del portal web institucional, a través del correo electrónico que esté registrado en la Cámara de Comercio o a la dirección física indicada por el contratista, de cualquier decisión o información que sea adoptada por el contratante o supervisor. Así mismo, se obliga con la Universidad a informar por escrito cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia.

VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato de Arrendamiento de bien inmaterial, se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución es necesario al expedición y aprobación de la garantía señalada en la cláusula décima, el registro presupuestal del mismo, la acreditación de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal, con destino a cada una de las partes, en Florencia, Departamento del Caquetá, a los

02 MAYO 2025

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector.

JORGE LEONARDO MEJIA ARIAS
C. C. No. 5.712.816
Representante Legal
E GLOBAL SERVICES SAS
NIT. No. 830.121.696-6

LILIANA PATRICIA BENITEZ BARRERA
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Vo. Bo.

Proyectó: Edgar Yulian Rincón Sánchez; Profesional Universitario VADF

Revisó: Angie Ximena Rodríguez Valenzuela; Profesional Especializada VADF



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL